

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil doce (2012)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00359 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARTA IRENE CORREA MUÑOZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	300

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del veintidós (22) de enero de 2013, visible del folio 68 al 70 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR la DECISIÓN CONSULTADA, por este Despacho, en la que se impuso sanción.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

